Levantamiento de medida

alvaro trujillo <alvarotrujillo30@gmail.com>
Vie 19/01/2024 16:45
Para:Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bolívar - Cartagena <j06pcprcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
paz y salvo qnt.pdf; LEVANTAMIENTO DE MEDIDA 2019-00260-00.pdf; cédula Alvaro Trujillo.pdf;

Buenas tardes.
Adjunto paz y Salvo del pago total de la obligación para el levantamiento de medida.
Quedó atento a cualquier información.
Atte: Alvaro Alexander Trujillo Hernández
CC 1.143.363.144
CEL: 3007553646

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.363.144**

TRUJILLO HERNANDEZ

APELLIDOS

ALVARO ALEXANDER

NOMBRES

Alvaro Trujillo Hdez

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1992**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2832000-01278924-M-1143363144-20220204 **0078**085969A 1 8503876602

SEÑORES.
JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA
E. S. D.
J06pcprcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 13001-4189-006-2019-00260-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
EJECUTADO: ALVARO ALEXANDER TRUJILLO HERNANDEZ
MARIA CLARA BANQUET ROMERO

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA-PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Mediante el presente y como parte demandada dentro del proceso de la referencia me permito solicitarle ante su honorable despacho, **Levantamiento de Medida Cautelar** decretada a través de auto de fecha 01-04-2019, dentro del proceso de la referencia, toda vez que fue cancelada, por lo que solicito el levantamiento de la medida y posterior archivo del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, así mismo se expidan los oficios de levantamiento lo antes posible toda vez que se me esta viendo perjudicada mi vida crediticia.**(ART.461 C.G.P.)**

Para mayor constancia anexo al presente correo PAZ Y SALVO, emitido por QNT del Banco de Bogotá, empresa esta utilizada por los mismos para Re bancarización y recuperación financiera.

Si es de ser necesario se requiera al Banco Bogota, para que acredite lo antes solicitado.

Quedando atento por este medio información a lo anteriormente solicitado.

- **RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA O AUTOS FAVORABLES.(ART: 119 C.G.P)**

NOTIFICACIONES:

CORREO: **alvarotrujillo30@gmail.com**
ABONADO TELEFONICO: 3007553646

De ustedes,

ALVARO ALEXANDER TRUJILLO HERNANDEZ
C.C.N° 1143363144 DE CARTAGENA

De acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través de la ley 2213 de 2022, los memoriales y/o poderes podrán ser radicados con la mera antefirma, sin necesidad de autenticaciones ni firmas físicas y/o digitales, presumiéndose auténticos para todos los efectos.

La primera y única empresa de Rebancarización en Colombia

PAZ Y SALVO

85115

QNT, hace constar que el (la) señor (a) ALVARO ALEXANDER TRUJILLO HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1143363144 ha pagado a nuestra compañía la(s) obligación(es) que se relaciona a continuación:

Producto	No. De Crédito	Fecha de Cancelación
Libre Destino	358852476	16-nov-2022

No obstante, lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 880 del Código de Comercio, QNT se reserva la facultad de efectuar el cobro de cualquier suma de dinero que por cualquier concepto (capital, intereses, gastos, etc.) corresponda a esta obligación, y que por error u omisión no haya sido cobrada con anterioridad a la presente fecha. Dichas correcciones podrán ser a favor de cualquiera de las partes

La presente se expide a solicitud del cliente, a los (28) días del mes de Noviembre de 2022.

En caso de tener alguna solicitud adicional, comuníquese con nuestra Línea de Servicio al Consumidor Financiero en Bogotá(+60 1) 2342272.

Cordialmente,

Firma autorizada:

Javier Llerena